

## RESOLUCIÓN No.060

( 3 de Marzo de 2016 )

**Por la cual se autoriza Pago**

**EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41 Literal d).**

### CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACIÓN de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9, título 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final.

Que en la misma Circular se establece la expedición de un acto administrativo para el respectivo pago y seguimiento del mismo

Que por parte de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se expidió los Certificados de Disponibilidad Presupuestal para la elaboración de los Contratos No. 012 y 014 del 2016

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

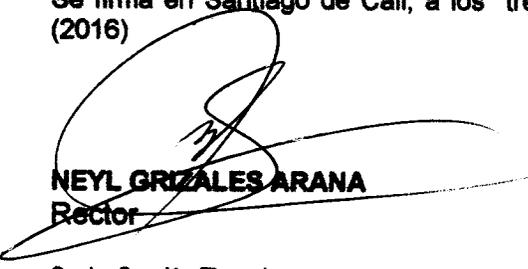
**ARTICULO 1º.** Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR los siguientes pagos:

NOMBRE	CEDULA	VALOR	No. CD	No. De Contrato	OBSERVACIÓN
WILMER ALEXANDER RODRIGUEZ RANGEL	1061685521	\$ 3.790.480	1916- 2016	12-2016	1 Cuota Contrato
HECTOR FABIO MARTINEZ	16706982	\$2.988.436		14-2016	1 Cuota Contrato

**ARTICULO 2º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los tres (03) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016)

  
**NEYL GRIZALES ARANA**  
Rector

Copia: Sección Financiera

Elaboró: Nidia C.  
Proyectó: Iván González